UNP

Plan

ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GTH-PL-03-V12

Gestión Estratégica del Talento Humano
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
27-01-2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 3
4. MARCO LEGAL 8
5. CONDICIONES GENERALES 12
6. CONTENIDO 12
6.1 Evaluación De La Gestión 12
6.1.1 Actuar 12
6.2 Desarrollo del Plan de Trabajo 15
6.2.1 Planear 15
6.2.2 Hacer 15
6.2.3 Verificar 15
6.3 Cronograma De Ejecución. 19
6.4 Recursos 20
6.5 Recurso Humano 20
6.6 Recurso Técnico 20
6.7 Recurso Financiero 21
6.8 Teletrabajo 21
6.9 Cronograma de Aprendizaje 22
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS 22
8. ANEXOS 25
9. CONTROL DE CAMBIOS 25
10. CRÉDITOS 26

1. OBJETIVO

Formular, ejecutar, verificar y mejorar durante la vigencia 2026 el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional de Protección, mediante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del ciclo PHVA, orientadas a la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos laborales, al fortalecimiento de la cultura de prevención y al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, con el fin de contribuir a la protección de la vida, la salud y la integridad de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas de la Entidad.

2. ALCANCE

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST inicia con la identificación de necesidades, las cuales se derivan de la aplicación de la evaluación SST del año inmediatamente anterior y finaliza con la evaluación del plan y el indicador de cumplimiento de este, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la ISO 45001:2018, Resolución 40595 de 2022, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019. Aplica a todos los servidores públicos, contratistas y proveedores de la Unidad Nacional de Protección.

3. DEFINICIONES[1]

- ✓ Accidente de Trabajo: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1562 de 2012, expedida por el Congreso de la República es *"todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión".*

- ✓ Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- ✓ Centro de trabajo: De conformidad con el artículo 1° del Decreto 1530 de 1996, expedido por la Presidencia de la República, se entiende por centro de trabajo *"toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada".*

[1] Decreto 1072 de 2015 (26/05/2015): Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- ✓ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST: De conformidad con el artículo 10° de la Resolución 2013 de 1986, *"el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos diferentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta".*

- ✓ Comité de Convivencia Laboral: De conformidad con la Resolución 3461 de *2025 "Por medio de la cual se derogan las resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas. Regula la estructura, funciones y responsabilidades de los Comités de Convivencia Laboral (CCL) para la prevención, atención y gestión del acoso laboral, promoviendo entornos laborales seguros y libres de violencia."*

- ✓ Comité de Seguridad Vial: De conformidad con la Resolución 40595 de 2022, el comité de seguridad vial *"es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones desplazamientos o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial".*

- ✓ Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- ✓ Diagnóstico de condiciones de salud: De conformidad con la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, es el *"resultado del procedimiento sistemático para determinar el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora".*

- ✓ Diagnóstico de condiciones de trabajo: De conformidad con la Guía Técnica Colombiana GTC 45 del Icontec, es el *"resultado del procedimiento sistemático, para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores".*

- ✓ Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

- ✓ Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- ✓ Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- ✓ Elementos de protección personal: Cualquier dispositivo destinado a ser llevado o sujetado por el servidor público o contratista para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

- ✓ Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

- ✓ Enfermedad Laboral: De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, es enfermedad laboral *"la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes".*

- ✓ Examen médico ocupacional: De conformidad la Resolución 1843 de *2025 "Por la cual se regulan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales, su objeto es garantizar"* que las evaluaciones médicas ocupacionales se realicen bajo criterios técnicos, éticos y legales y fortalecer la prevención, promoción y vigilancia de la salud de los trabajadores.

- ✓ Factor de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

- ✓ Higiene industrial: De conformidad con el artículo 9° del Decreto 614 de 1984, comprende *"el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores".*

- ✓ Incidente de trabajo: De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 1401 de 2007, es todo *"suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos".*

- ✓ Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- ✓ Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- ✓ Inspecciones planeadas: Las inspecciones planeadas son una herramienta que tienen como objetivo detectar y corregir todas aquellas anormalidades (condiciones subestándares) presentes en las instalaciones, equipos, máquinas y materiales que puedan ser causa de pérdidas accidentales.

- ✓ Investigación de incidentes, accidentes y siniestros viales: De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 1401 de 2007, es un *"proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objetivo de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron". Así mismo, de conformidad con la Resolución 40595 de 2022 las investigaciones de los siniestros viales "se debe realizar teniendo en cuenta el factor humano, factor infraestructura y factor vehículo, determinando las causas inmediatas, causas raíz, las fallas de control y los planes de acción para evitar que se presenten nuevos casos".*

- ✓ Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos constituye una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) de una empresa, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos (factores de riesgo). Igualmente, una matriz de riesgo permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos que pudieran impactar los resultados y por ende al logro de los objetivos de una organización. (Elaboración propia)

- ✓ Matriz de requisitos legales y de otra índole de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Elaboración propia)

- ✓ Medicina preventiva y del trabajo: De conformidad con el artículo 9° del Decreto 614 de 1984, *"es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico-biológicas".*

- ✓ Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

- ✓ Plan Estratégico de Seguridad Vial[2]: Es una herramienta de gestión, que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones y/o empresas del sector público o privado.

[2] Resolución 40595 de 2022 (12/07/2022): por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Política del Sistema de Gestión Integrada: Lineamientos generales, establecidos por la dirección de la empresa, que permiten orientar el curso de acción den unos objetivos para determinar las características y alcances del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Elaboración propia)

- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica[3]: Es el conjunto de actividades que permiten reunir la información indispensable para conocer en todo momento la conducta o historia natural de una enfermedad (o los problemas o eventos de salud), con el fin de detectar o prever cualquier cambio que pueda ocurrir, con el fin de recomendar oportunamente las medidas indicadas que lleven a la prevención y el control de la enfermedad, en este caso de origen laboral.

- ✓ Promoción de la salud en el trabajo: Conjunto de actividades organizadas y desarrolladas por la empresa, en conjunto con la empresa promotora de salud y la aseguradora de riesgos profesionales, con el fin mejorar las condiciones de trabajo y de salud para mantener sanos a los trabajadores. (Elaboración propia)

- ✓ Riesgos laborales: De conformidad con el artículo 8° del Decreto 1295 de 1994, son riesgos laborales *"el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional"*.

- ✓ Seguridad industrial: De conformidad con el artículo 9° del Decreto 614 de 1984, *"comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y control de las causas de los accidentes de trabajo"*.

- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, es *"la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones*".

- ✓ Seguridad Vial: De conformidad con la Resolución 40595 de 2022, la seguridad vial es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre las medidas que intervienen en todos los factores que contribuyan a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

[3] Ministerio de salud y protección social

- ✓ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo[4]: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de participar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- ✓ Sistema General de Riesgos Laborales[5]: Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales.

- ✓ Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización. (Elaboración propia).

4. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- ✓ Art. 48. La seguridad social es un derecho público de carácter obligatorio que se prestará bajo dirección, la coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.
- ✓ Artículos 78-80. Responsabilidad por atentar contra la salud, la seguridad en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, aplican sanciones legales y es exigible la reparación de los daños causados.

LEYES

- ✓ Ley 9 de 1979 (24/01/1979): "*Por la cual se dictan medidas sanitarias*" (*Título III. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones).*
- ✓ Ley 100 de 1993 (23/12/1993): *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y otras disposiciones".*
- ✓ Ley 378 de 1997 (09/07/1997): *"Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71° Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra 1985."*
- ✓ Ley 769 de 2002 (06/08/2002): *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".*
- ✓ Ley 776 de 2002 (17/12/2002): *"Por el cual el Ministerio de la Protección Social modifica artículos del decreto ley 1295 sobre el Sistema General de Riesgos Profesionales".*

[4] Sistema de Gestión en Seguridad & Salud Ocupacional y otros documentos complementarios, Icontec, 2006

[5] Ley 1562 de 2012 (11/07/2012) Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

- ✓ Ley 962 de 2005 (08/07/2005): *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".*
- ✓ Ley 1010 de 2006 (23/01/2006): *"Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo".*
- ✓ Ley 1335 de 2009 (21/07/2009): *"Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana".*
- ✓ Ley 1562 de 2012 (11/07/2012): "*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*".
- ✓ Ley 2209 de 2022 (23/05/2022): "*Por medio de la cual se modifica el Artículo 18 de la Ley 1010 de 2006,* Caducidad de las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley".
- ✓ Ley 2365 de 2024 (20/06/2024): "*Por medio de la cual se adoptan medidas de Prevención, Protección y atención del acoso Sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones".*
- ✓ Ley 2466 de 2025 (25/06/2025): "*Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el Trabajo decente y digno en Colombia ".*

DECRETOS

- ✓ Decreto 586 de 1983 (25/02/1983): "*Por el cual se crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional*".
- ✓ Decreto 2177 de 1989 (21/09/1989): "*Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas*".
- ✓ Decreto 1108 de 1994 (31/05/1994): "*Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas*".
- ✓ Decreto 2644 de 1994 (29/11/1994): "*Por el cual se expide la Tabla Única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente*".
- ✓ Decreto 1295 de 1994 (22/06/1994): "*Por el cual se determina la organización y administración del Sistema de Riesgos Profesionales*".
- ✓ Decreto 2150 de 1995 (05/12/1995): "*Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública".*
- ✓ Decreto 231 de 2006 (26/01/2006): "*Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*".
- ✓ Decreto 3518 de 2006 (09/10/2006): "*Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones*".
- ✓ Decreto 4065 de 2011 (31/10/2011): "*Por la cual se crea la Unidad Nacional de Protección – UNP, se establecen su objetivo y estructura*".

- ✓ Decreto 4912 de 2011 (26/12/2011): "*Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunicaciones del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección*".
- ✓ Decreto 1477 de 2014 (05/08/2014): "*Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales*".
- ✓ Decreto 1072 de 2015 (26/05/2015): "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*".
- ✓ Decreto 052 de 2017 (12/01/2017): "*Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*"
- ✓ Decreto 676 de 2020 (19/05/2020): "*Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones*".

RESOLUCIONES

- ✓ Resolución 2400 de 1979 (22/05/1979): "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*".
- ✓ Resolución 8321 de 1983 (04/08/1983): "*Por la cual se dictan normas sobre la protección y conservación de la audición y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos*".
- ✓ Resolución 2013 de 1986 (06/06/1986): "*Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo*".
- ✓ Resolución 13824 de 1989 (02/10/1989): "*Por la cual se dicta una medida para la protección de la salud y se establece el procedimiento para los exámenes médicos ocupacionales*".
- ✓ Resolución 1792 de 1990 (03/05/1990): "*Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido*".
- ✓ Resolución 1995 de 1999 (08/07/1999): *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*.
- ✓ Resolución 0156 de 2005 (27/01/2005): "*Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones*".
- ✓ Resolución 1570 de 2005 (26/05/2005): "*Por la cual se establecen las variables y mecanismos de recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones*".
- ✓ Resolución 0957 de 2005 (23/09/2005): Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución 0734 de 2006 (15/03/2006): "*Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006*".
- ✓ Resolución 1401 de 2007 (14/05/2007): "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*".
- ✓ Resolución 2844 de 2007 (16/08/2007): "*Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia*".
- ✓ Resolución 1956 de 2008 (30/05/2008): "*Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco*".
- ✓ Resolución 2646 de 2008 (17/07/2008): "*Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y*

monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".

- ✓ Resolución 1918 de 2009 (05/06/2009): "*Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones*"
- ✓ Resolución 000839 de 2017 (23/03/2017): *"Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones".*
- ✓ Resolución 0312 de 2019 (13/02/2019): "*Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SGSST*".
- ✓ Resolución 773 de 2021 (07/04/2021): *"Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".*
- ✓ Resolución 40595 de 2022 (12/07/2022): "*Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones*".
- ✓ Resolución 2764 de 2022 (18/07/2022): "*Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones "*
- ✓ Resolución 1843 de 2025 (25/04/2025): "*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones".*
- ✓ Resolución 3461 de 2025 (01/09/2025): "Por medio de la cual se *derogan las resoluciones 652 y 1356 de 2012, por* las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Resolución 1890 de 2025 (2/05/2025): "*Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores".*
- ✓ Resolución 624 de 2025 (8/04/2025): "*Por la cual se adopta el manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos" e imitadores.*

CIRCULARES

- ✓ Circular 038 de 2010 (09/07/2010): Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas.
- ✓ Circular 093 de 2023 (18/12/2023): Registro anual de planes de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST
- ✓ Circular Externa 101 2025 (22/09/2025): lineamientos Generales para el cumplimiento de disposiciones Normativas sobre jornada de trabajo, jornada de servicios domésticos, jornada máxima en casos de Remuneración a destajo, relación de horas extras, limite al trabajo suplementario y Remuneración en descanso obligatorio, a partir de la Reforma Laboral.

DECISIONES

- ✓ Decisión 584 de la CAN (07/05/2004) (Comunidad Andina de Naciones): Por la cual se modifica el concepto de accidente de trabajo.

GUÍAS Y NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

- ✓ Guía Técnica Colombiana GTC 45 (20/06/2012): Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional
- ✓ Guía para la inclusión del enfoque de género en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Público. (25/002/2025)
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 3701 (15/03/1995): Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 4114 (16/04/1997): Realización de inspecciones planeadas
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 4115 (16/04/1997): Evaluaciones médicas Ocupacionales.
- ✓ Norma Internacional ISO 45001:2018: Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. CONDICIONES GENERALES

Para la vigencia 2026 se dará continuidad a las actividades relacionadas con los riesgos priorizados en la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y al cumplimiento de los aspectos SST en las oficinas nuevas implementadas por la Unidad Nacional de Protección - UNP y a las actividades de integración de las normas de gestión de calidad, buscando el cumplimiento de los requisitos de la Norma Internacional ISO 45001 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022.

6. CONTENIDO

6.1 Evaluación De La Gestión

6.1.1 Actuar

El Ciclo PHVA del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo comienza con la evaluación de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, la cual se realiza con acompañamiento de la ARL. Dicha evaluación se realizó el 3 de diciembre de 2025, bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 (Ver Anexo).
Los criterios evaluados fueron:

- ✓ PLANEAR: Recursos (10%), Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%).
- ✓ HACER: Gestión de la Salud (20%), Gestión de Peligros y Riesgos (30%), Gestión de Amenazas (10%).
- ✓ VERIFICAR: Verificación del SG-SST (5%).
- ✓ ACTUAR: Mejoramiento (10%).

Después de revisar cada uno de los requisitos evaluados, se obtuvieron los siguientes resultados:

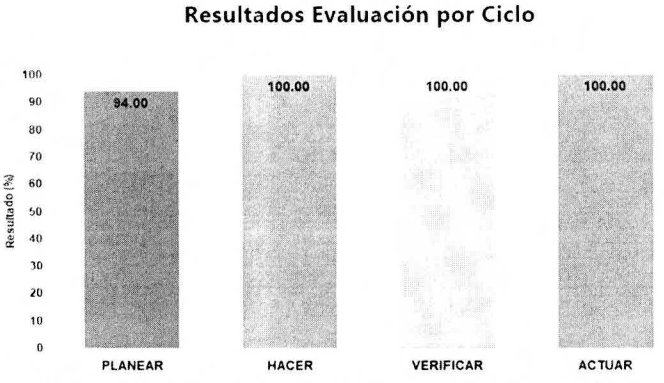


Imagen No. 1 Resultados Evaluación por ciclos. Fuente Alissta

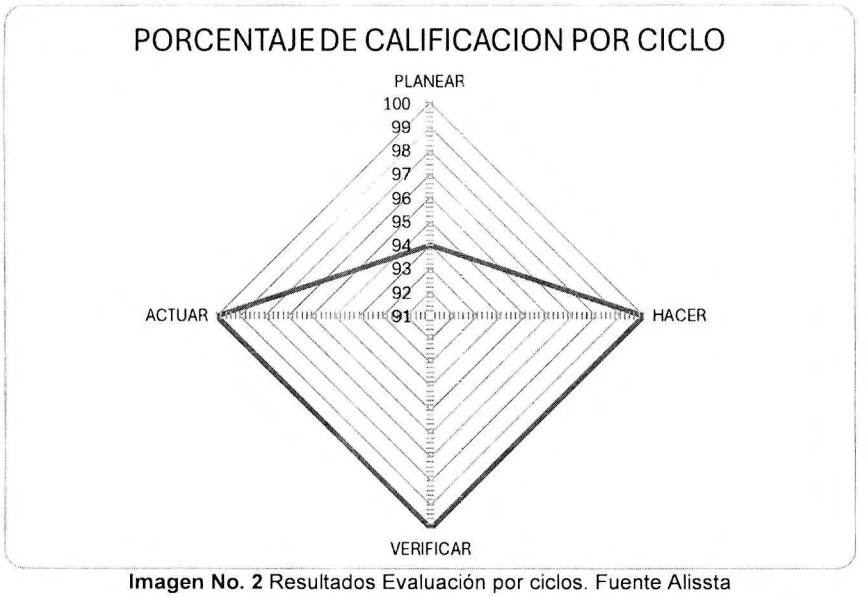


Imagen No. 2 Resultados Evaluación por ciclos. Fuente Alissta

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR ESTÁNDAR

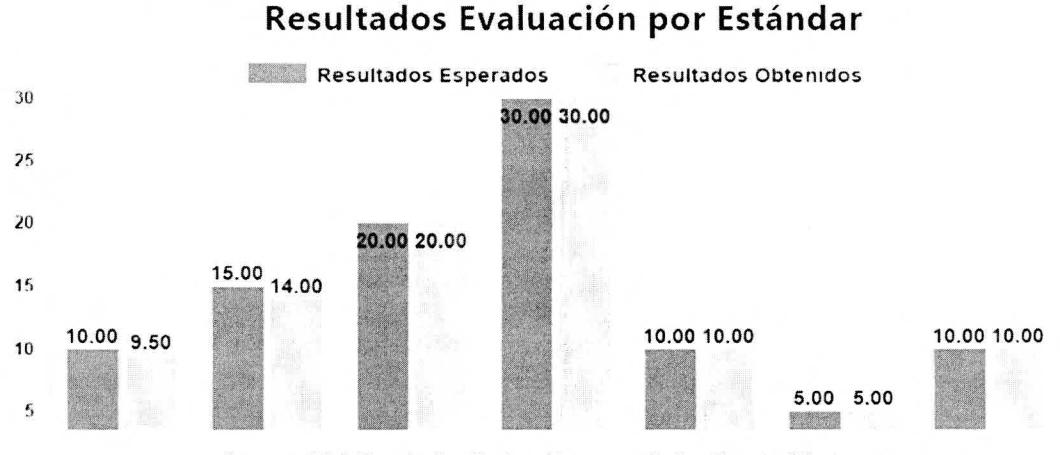


Imagen N° 3 Resultados Evaluación por estándar. Fuente Alissta

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,50%	94,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**98,50%**	**98,50%**

Imagen No. 4 Resultados Evaluación por estándar. Fuente Constancia Positiva.

Para las actividades de Seguridad Vial se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, asimismo, se tomó como base la auditoría realizada en la vigencia anterior donde se evaluaron los 24 pasos del PESV, de igual manera, se realiza una evaluación de autogestión con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en cada uno de estos pasos.

La autoevaluación realizada por la entidad permite validar el cumplimiento de los estándares requeridos por la norma, para dar cumplimiento a los 24 pasos. El puntaje obtenido por el autodiagnóstico efectuado en el mes de diciembre de 2025 fue de 99% el paso donde no se obtuvo el resultado esperado y donde se debe enfatizar el trabajo en 2026 es el paso 11 *"Responsabilidad y comportamiento seguro"* ya que la entidad no cuenta con un procedimiento que permita evaluar las competencias de los conductores en términos de seguridad vial.

FASE PESV	PASOS	DESCRIPCIÓN DEL PASO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	% PASO	% FASE	% PESV
FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV	Paso 1	Líder del diseño e implementación del PESV	100%	100%	99%
	Paso 2	Comité de seguridad vial	100%		
	Paso 3	Política de Seguridad Vial de la Organización	100%		
	Paso 4	Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	100%		
	Paso 5	Diagnóstico	100%		
	Paso 6	Caracterización, evaluación y control de riesgos	100%		
	Paso 7	Objetivos y metas del PESV	100%		
	Paso 8	Programas de gestión de riesgos criticos y factores de desempeño	100%		
FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DEL PESV	Paso 9	Plan anual de trabajo	100%	97%	
	Paso 10	Competencia y plan anual de formación	100%		
	Paso 11	Responsabilidad y comportamiento seguro	81%		
	Paso 12	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	100%		
	Paso 13	Investigación interna de siniestros viales	100%		
	Paso 14	Vías seguras administradas por la organización	100%		
	Paso 15	Planificación de desplazamientos laborales	100%		
	Paso 16	Inspección de vehículos y equipos	100%		
	Paso 17	Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	100%		
	Paso 18	Gestión del cambio y gestión de contratistas	100%		
	Paso 19	Archivo y retención documental	100%		
FASE 3. SEGUIMIENTO ORGANIZACIÓN	Paso 20	Indicadores y reporte de autogestión PESV	100%	100%	
	Paso 21	Registro y análisis estadístico de siniestros viales	100%		
	Paso 22	Auditoria anual	100%		
FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV	Paso 23	Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	100%	100%	
	Paso 24	Mecanismos de comunicación y participación	100%		

Imagen No. 5 Resultados Evaluación por paso y fase PESV. Fuente: Elaboración propia

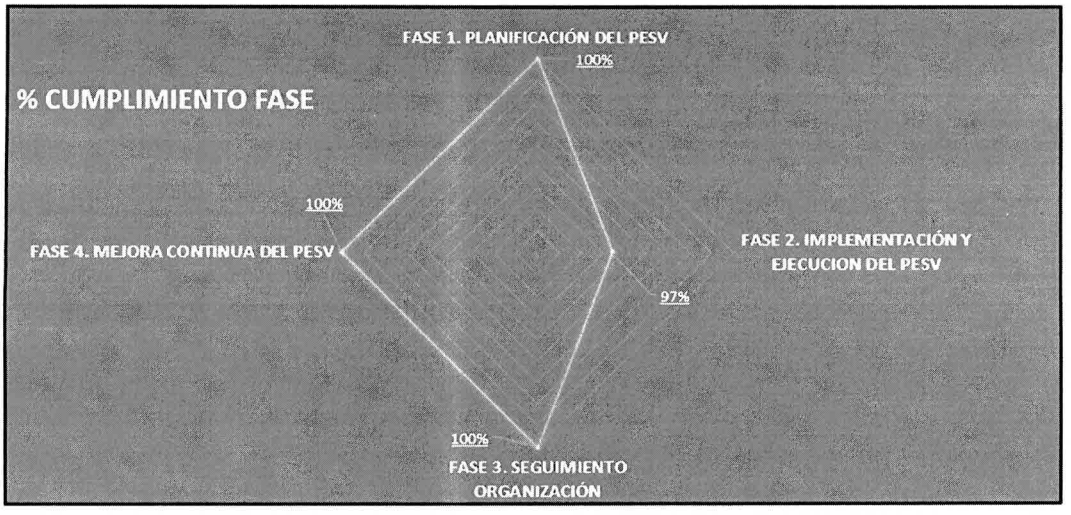


Imagen No. 6 Resultados cumplimiento paso y fase PESV. Fuente: Elaboración propia

6.2 Desarrollo del Plan de Trabajo

6.2.1 Planear

De acuerdo con este resultado se plantearon las actividades del Plan de Trabajo en Bogotá y los Grupos Regionales de Protección - GURP buscando satisfacer las necesidades de los servidores públicos frente a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2.2 Hacer

Esta etapa del ciclo se evidencia en la implementación de las acciones plasmadas en el Plan de Trabajo respecto a Higiene y Seguridad Industrial, Seguridad vial, Medicina Preventiva, Riesgo Psicosocial, Comités, según cronograma anexo.

6.2.3 Verificar

Mensualmente se llevarán estadísticas de morbilidad, accidentalidad, siniestralidad y ausentismo de acuerdo con la norma NTC 3701. Así mismo, se incluirán indicadores de resultado, estructura y proceso tal como lo exige el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y los indicadores de Seguridad Vial según la Resolución 40595 de 2022.

Finalmente, se realiza el reporte trimestral de los indicadores generales y el reporte del despliegue de la Política MIPG-SIG y la evaluación del cumplimiento de los Programas de Gestión de Riesgos de SST, de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño y los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

a. Indicadores de estructura: Los indicadores de estructura se relacionan con las responsabilidades que se derivan desde la Dirección y las diferentes instancias, las cuales garantizan el cumplimiento de la legislación vigente y así mismo el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la entidad.

 Son medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud

en el Trabajo. Para estos indicadores se tendrán en cuenta entre otros los siguientes parámetros:

- La política del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
- Los objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión – SIG
- Cumplimiento de requisitos de los Estándares Mínimos del SG-SST.
- Cumplimiento de las Metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

b. Indicadores de Proceso: Los indicadores de proceso se relacionan con la ejecución de las actividades programadas. Son medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Los parámetros para tener en cuenta, entre otros son:

- La ejecución del cronograma de aprendizaje.
- La intervención de los peligros identificados.
- La intervención de los riegos viales identificados.
- Cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Inspecciones diarias preoperacionales.

c. Indicadores de Resultado: Los indicadores de resultado se refieren al cumplimiento de las actividades programadas y constituyen medidas verificables de los cambios logrados durante un período específico. Estos indicadores se basan en la programación previamente establecida y en la asignación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Algunos parámetros para tener en cuenta incluyen, entre otros:

- Cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Medición de la tasa de accidentalidad.
- Medición de la tasa de accidentes de tránsito y siniestros viales.
- Cobertura de inducción y reinducción.
- Cumplimiento del plan de formación en seguridad vial.
- Cumplimiento de los Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño.
- Cumplimiento de los Programas de gestión de riesgos de SST.
- Cumplimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

d. Indicadores mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	META
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) *100	Mensual	<=1%
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) *100	Mensual	<=5%
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes* No de trabajadores) *100	Mensual	<=1%

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	META
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) *100	Anual	<=2%
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio total de trabajadores en el periodo) *100.000	Anual	<=2%
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio total de trabajadores en el periodo) *100.000	Anual	<=1%

Tabla No. 2 Elaboración propia

e. Indicadores de los objetivos de la Política del Sistema de Gestión Integrada

NOMBRE INDICADOR	OBJETIVO MIPG-SIG	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	META
Controles implementados definidos en la matriz de peligros y Riesgos	Diseñar, Implementar, y Mantener las condiciones adecuadas de seguridad y salud para los funcionarios y colaboradores en el marco de MIPG-SIG de la UNP.	(Controles implementados en la matriz de Factores de Riesgo / controles definidos en la matriz de Factores de Riesgo) X100	Semestral	80%
Cantidad de servidores públicos capacitados en el periodo	Realizar el seguimiento a las actividades establecidas en el plan anual de trabajo mediante la revisión periódica de su implementación.	Número de personas formadas en seguridad vial / Total de personas programadas x 100	Semestral	65%
Relación del número de casos de accidentes Laborales, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo	Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección.	(Número de accidentes laborales / Número total de servidores públicos) *100	Mensual	1%
Porcentaje de utilización de canales disponibles para la consulta y participación	Responsabilidad para brindar medios de consulta y participación de los funcionarios donde ellos tengan igual parte de representantes.	Número de canales utilizados para consulta y participación / Número de canales disponibles para consulta y participación	Trimestral	75%

Tabla No. 3 Elaboración propia

f. Indicadores de Seguridad Vial.

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META	PERIODICIDAD
1	Cumplimiento del Plan Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas * 100	90%	Trimestral
2	Tasa de siniestros viales por nivel de perdida	TSV(n)=SV (tn)*K / Km(t)	<=10%	Trimestral y acumulado del año
3	Cumplimiento Plan de formación en Seguridad Vial	Número de personas formadas en seguridad vial (Pruebas de idoneidad y/o Manejo defensivo) / Total de personas programadas * 100	60%	Trimestral

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META	PERIODICIDAD
4		Número de evaluaciones realizadas (Pruebas de idoneidad y/o Conducción protectiva) Total de evaluaciones programados * 100	60%	Trimestral
5		Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas Número total de capacitaciones en seguridad vial en el periodo * 100	60%	Trimestral
6		Numero de colaboradores capacitados en seguridad vial Número total de colaboradores de la unidad en el periodo * 100	60%	Trimestral
7	Cumplimiento en los programas de mantenimiento preventivo de los vehículos	Número de mantenimientos (intervenciones) atendidas Numero de mantenimientos (intervenciones) programados * 100	95%	Trimestral
8	Costos de siniestros viales por nivel de perdida	$SV(n)=CDSV (tn)+CDSV (tn)	10%	Trimestral y acumulado del año
9	Riesgos de Seguridad Vial identificados y gestión de riesgos viales	RSVI= RI(fa) – RI(ia)	60%	Anual
10		GRV=RVA (fa)- RVA (ia)	60%	Anual
Cumplimiento de metas PESV				
11	Generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía para todos los actores viales de la entidad por medio de capacitaciones, sensibilizaciones, campañas y actividades de alto impacto para la prevención de siniestros viales.	N° de capacitaciones ejecutadas N° de capacitaciones programadas * 100	90%	Trimestral y acumulado del año
12	Reducir la tasa de accidentalidad por accidentes de tránsito y/o siniestros viales	N° de Accidentes de Tránsito en el Periodo N° de vehículos expuestos * 100	<=10%	Trimestral
13	Fortalecer la toma de conciencia y las capacidades de todos los niveles de la entidad.	Número de personas capacitadas en temas de seguridad vial / Total de personas programadas a las capacitaciones * 100	60%	Mensual y acumulado anual
14	Exceso jornada laboral conductores	%EJL=#EJD/#SDT * 100	5%	Anual
15	Inspección diaria preoperacionales	Número de vehículos inspeccionados diariamente Número total de vehículos que trabajan diariamente * 100	30%	Acumulado mes y año
16	N° de conformidades Auditoria cerradas	NCAN= #NCG / #NCI * 100	50%	Anual
17	Programa de gestión de velocidad segura	Vehículos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios, contratistas y de terceros utilizados permanentemente para desplazamientos laborales) por mes Número de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes * 100	10%	Mensual y acumulado anual

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META	PERIODICIDAD
18		Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el límite definido por la organización) por mes / Número total de desplazamientos laborales por mes * 100	10%	Acumulado mes y año
19	Programa de cero- tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas	No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas * 100	90%	Anual
20		No. de personas capacitadas / No. total de conductores * 100	90%	Trimestral
21		No. de pruebas de alcoholemia positiva / No. de pruebas realizadas * 100	90%	Trimestral
22	Programa Prevención de la Distracción	No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas * 100	80%	Anual
23		No. Conductores con reporte de actos inseguros por uso de elementos distractores en el periodo / No. Total de conductores * 100	10%	Trimestral
24	Programa Prevención de la Fatiga	No de incapacidades en el mes con diagnósticos y sintomatología relacionadas con la fatiga en el mes / No total de conductores que realizan desplazamiento por mes * 100	10%	Mensual
25		No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas * 100	90%	Anual
26	Programa para la protección de actores vulnerables	Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas * 100	90%	Trimestral
27		No de personas capacitadas / No total de personas programadas * 100	90%	Semestral
28	Afectación	N° de Lesionados por Accidente Tránsito en el periodo / N° de funcionarios expuestos en el periodo * 100	<=1%	Trimestral
29		N° de lesionados por accidente de tránsito en el periodo / N° de lesionados en el total de los accidentes en el periodo * 100	<=50%	Trimestral
30		N° de días incapacidad por accidente de tránsito / Total de días de incapacidad en el periodo * 100	<=10%	Trimestral

Tabla No. 4 Elaboración propia

6.3 Cronograma De Ejecución.

Las actividades programadas para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo han sido diseñadas de manera que permitan su desarrollo tanto en modalidad presencial como virtual, garantizando su adecuada ejecución conforme a las necesidades operativas de la Entidad.

El indicador de cumplimiento del plan para la vigencia 2026 es:

$$\frac{\text{(No. de actividades ejecutadas en el periodo}}{\text{No. de actividades programadas en el periodo)}} \quad X\ 100$$

Este indicador se monitorea y reporta de manera mensual, conforme los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación e Información. La meta propuesta para la vigencia 2026 es alcanzar un cumplimiento del 90% mensual.

6.4 Recursos

Se ha determinado la necesidad de contar con los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, con el fin de gestionar de manera eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Esto permitirá que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral y el Comité de Seguridad Vial, puedan cumplir satisfactoriamente con sus funciones. Contamos con un equipo de trabajo a nivel nacional y con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades establecidas en el Sistema.

6.5 Recurso Humano

Los aspectos contemplados incluyen la implementación de medidas, documentación adecuada, investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de accidentes de tránsito. Además, se abarca la inspección de equipos de emergencia, lugares y puestos de trabajo, así como la inspección preoperacional de vehículos. Se destaca también la capacitación en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, junto con otras funciones directamente relacionadas con la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Equipo SST y el Grupo de Bienestar.
- ✓ Miembros del COPASST.
- ✓ Vigías de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Miembros del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ Miembros de la Brigada de emergencia.
- ✓ Apoyos de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

6.6 Recurso Técnico

Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.7 Recurso Financiero

Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo con las funciones y competencias de los grupos y dependencias de la Unidad Nacional de Protección de la siguiente forma:

- ✓ Coordinación de Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos: Gestionará con la ARL lo requerido para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la Secretaría General de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, adquisición de Elementos de Protección Personal y de bioseguridad dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, aplicación de pruebas de sustancias psicoactivas y Alcoholimetría entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Adicionalmente, la coordinación del Grupo a través de los profesionales a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Coordinación de Gestión Administrativa: Solicitará los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para manejo integral de residuos, servicio de aseo en áreas comunes y manejo de plagas y roedores.

 Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo con la legislación vigente, peligros, riesgos prioritarios y normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias.

 Los recursos para el plan de trabajo en la Unidad Nacional de Protección están sujetos al presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Entidad, de los cuales se realiza la respectiva desagregación de acuerdo con el plan de necesidades de SST y al Plan de Adquisiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades establecidas.

6.8 Teletrabajo

Por medio de la Resolución 2460 de 2022 modificada por la Resolución 1503 de 2023 y la Ley 2466 de 2025, la Unidad Nacional de Protección - UNP reguló la política de Teletrabajo como una modalidad de trabajo en el interior de la entidad. Aunque varias instancias hacen parte del procedimiento para la asignación de la modalidad, el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo tiene las siguientes actividades a su cargo:

- ✓ Recepción de los formatos de postulación por parte de los servidores públicos interesados.

- ✓ Solicitud a la ARL o al profesional encargado la visita domiciliaria (puede ser presencial o virtual), para verificar las condiciones ergonómicas y de seguridad del espacio destinado para el Teletrabajo, con el fin de validar el cumplimiento de estas.
- ✓ Solicitar al Grupo de Selección y Evaluación adelantar las pruebas comportamentales que definan si el candidato tiene las competencias para desarrollar el teletrabajo.
- ✓ Solicitar al Grupo de Gestión de Tecnologías de la Información la validación del cumplimiento de las condiciones tecnológicas para adelantar el teletrabajo.
- ✓ Emitir la resolución que confiere a un servidor público la condición de teletrabajador.
- ✓ Realizar el seguimiento de las condiciones de ergonomía y seguridad de los servidores públicos que adopten esta modalidad.
- ✓ Llevar la estadística de los servidores públicos teletrabajadores.

6.9 Cronograma de Aprendizaje

Se creó un cronograma de aprendizaje (Programa de capacitación) y se plasmaron los temas de conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros, el control de riesgos viales, con el fin de prevenir incidentes, accidentes, enfermedades laborales, accidentes de tránsito y siniestros viales el cual va dirigido a los servidores públicos, contratistas y/o colaboradores.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ GTH-FT-05 Seguimiento de restricciones laborales
- ✓ GTH-FT-27 Evaluación actividades de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GTH-FT-29 Investigación de incidentes y accidentes laborales
- ✓ GTH-FT-63 Historia Psicológica Ocupacional-HPO
- ✓ GTH-FT-74 Inspección de orden y aseo
- ✓ GTH-FT-75 Inspecciones planeadas a instalaciones
- ✓ GTH-FT-76 Inspecciones equipos de emergencia
- ✓ GTH-FT-77 Inscripción de candidatos a los comités y comisión de personal
- ✓ GTH-FT-78 Inspecciones planeadas a puesto de trabajo
- ✓ GTH-FT-80 Entrega de documentos historias ocupacionales
- ✓ GTH-FT-81 Consentimiento informado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GTH-FT-87 Cuestionario de síntomas para trabajadores expuestos a ruido-programa de vigilancia epidemiológica para prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido (factor de riesgo físico)
- ✓ GTH-FT-88 Cuestionario de valoración de condición cardiovascular
- ✓ GTH-FT-92 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- ✓ GTH-FT-93 Reporte de incidentes, actos/comportamientos, condiciones inseguras y/o condiciones de salud
- ✓ GTH-FT-94 Formato de postulación, acuerdos y aceptación de teletrabajadores(as)
- ✓ GTH-FT-114 Registro de entrega de elementos de protección personal, emergencias y otros
- ✓ GTH-FT-116 Formato solicitud de servicios de salud remisión general
- ✓ GTH-FT-122 Matriz de elementos de protección personal
- ✓ GTH-FT-125 Inscripción a brigada de emergencia UNP

- ✓ GTH-FT-132 Formato desistimiento acompañamiento psicológico individual
- ✓ GTH-FT-136 Formato consentimiento informado acompañamiento individual
- ✓ GTH-FT-137 Formato consentimiento informado historia psicológica ocupacional
- ✓ GTH-FT-140 Formato primeros auxilios psicológicos
- ✓ GTH-FT-141 Formato entrega de personas por novedad de salud mental
- ✓ GTH-FT-147 Perfil de cargos
- ✓ GTH-FT-150 Investigación de enfermedades laborales
- ✓ GTH-FT-161 Evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ GTH-FT-162 Formato valoración osteomuscular
- ✓ GTH-FT-170 Participación para identificación de peligros y riesgos en SST
- ✓ GTH-FT-172 Matriz de requisitos legales y de otra índole de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GTH-FT-183 Formato de identificación de funciones teletrabajables
- ✓ GTH-FT-184 Formato acta de compromiso de autocuidado psicosocial
- ✓ GTH-FT-185 Formato recepción de recomendaciones psicosociales generales
- ✓ GTH-FT-188 Seguimiento de psicología de la salud
- ✓ GTH-FT-190 Formato de validación de condiciones tecnológicas para teletrabajadores
- ✓ GTH-FT-192 Encuesta para la evaluación de las condiciones de salud y ergonómicas del programa de teletrabajo
- ✓ GTH-FT-195 Formato de denuncia o acción de mejora para casos de acoso laboral o incumplimiento de la ley de desconexión laboral
- ✓ GTH-FT-201 Consolidado de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ GTH-FT-210 Lista de Chequeo para documentación de SST de contratista y proveedores
- ✓ GTH-FT-214 Matriz de Necesidades por cargos de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo- SGSST
- ✓ GTH-FT-215 Cronograma de aprendizaje del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
- ✓ GTH-FT-218 Inspección de elementos de Protección Personal
- ✓ GTH-FT-220 Análisis de riesgo por actividad/cargo
- ✓ GTH-FT-221 Formato de inspección locativa químicos
- ✓ GTH-FT-223 Inventario de productos químicos
- ✓ GTH-FT-231 Formato matriz de compatibilidad de almacenamiento
- ✓ GTH-FT-232 Matriz de gestión de riesgos y oportunidades al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GTH-FT-233 Matriz de seguimiento a acciones correctivas, actos y/o condiciones inseguras
- ✓ GTH-FT-234 Acta de compromiso comité de convivencia laboral
- ✓ GTH-FT-236 Seguimiento a las condiciones ergonómicas y de seguridad de los teletrabajadores
- ✓ GTH-FT-247 Base de registro y seguimiento de restricciones y/o recomendaciones médico-laborales
- ✓ GTH-FT-248 Encuesta de síntomas músculo esqueléticos
- ✓ GTH-FT-252 Consentimiento informado revisión de Historias clínicas
- ✓ GTH-GU-05 Guía de elección de representantes de los empleados a los comités y comisión de personal
- ✓ GTH-GU-12 Guía para la identificación de requisitos legales y de otra índole para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

- ✓ GTH-GU-14 Guía de validación de cumplimiento en aspectos SST de contratistas, subcontratistas y/o proveedores
- ✓ GTH-MA-02 Manual Operativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- ✓ GTH-PG-02 Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de patologías relacionadas con factores de riesgo psicosocial en el trabajo
- ✓ GTH-PG-03 Programa de vigilancia epidemiológica para prevención de desórdenes musculo -esqueléticos (DME) por factor de riesgo biomecánico
- ✓ GTH-PG-04 Programa de vigilancia epidemiológica para prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido (HNIR) factor de riesgo físico
- ✓ GTH-PG-05 Programa de Inspecciones Planeadas
- ✓ GTH-PG-06 Programa orden y aseo
- ✓ GTH-PG-07 Programa de hábitos de vida saludable
- ✓ GTH-PG-08 Programa desvinculación laboral asistida
- ✓ GTH-PG-10 Programa de riesgo cardiovascular
- ✓ GTH-PG-12 Programa de riesgo público
- ✓ GTH-PG-13 Programa riesgo químico
- ✓ GTH-PG-14 Programa de riesgo visual
- ✓ GTH-PG-15 Programa de prevención y protección contra caídas de alturas
- ✓ GTH-PG-16 Programa de pausas activas integrales con enfoque psicosocial y biomecánico de la Unidad Nacional de Proteccion.
- ✓ GTH-PL-04 Plan estratégico de seguridad vial
- ✓ GTH-PL-08 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias ambientales-Sede principal
- ✓ GTH-PL-09 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias ambientales-Sede Américas
- ✓ GTH-PR-16 Procedimiento de reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- ✓ GTH-PR-18 Procedimiento exámenes médicos ocupacionales
- ✓ GTH-PR-27 Procedimiento de reintegro laboral
- ✓ GTH-PR-28 Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- ✓ GTH-PR-31 Procedimiento de participación, comunicación y consulta para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GTH-PR-32 Procedimiento para la implementación del teletrabajo
- ✓ GTH-PT-04 Protocolo de acceso y evacuación en las oficinas de la Unidad Nacional de Protección para personas con discapacidad (visual, motriz y auditivas)
- ✓ GTH-PT-09 Protocolo de promoción y prevención de salud mental para servidoras y servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección
- ✓ GTH-PT-10 Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 o sus variantes, para la UNP
- ✓ GTH-PT-11 Protocolo de prevención, atención y garantía de derechos en casos de acoso y desconexión laborales en la UNP.
- ✓ GTH-PT-13 Protocolo para el cumplimiento de requisitos para el manejo y porte seguro de armas

- ✓ GTH-PT-14 Protocolo de Intervención en Riesgo Biológico Orientado a Picaduras y Mordeduras de Animales e Insectos.
- ✓ GTH-RG-01 Reglamento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- ✓ GTH-PT-15 Protocolo para las restricciones y recomendaciones preventivas, temporales y permanentes.
- ✓ GTH-RG-01Reglamento del Comité de Convivencia Laboral CCL
- ✓ GTH-RG-03 Reglamento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- ✓ GTH-RG-04 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ GTH-FT-47 Concepto de reubicación y/o traslado
- ✓ GTH-PT-03 Protocolo de reubicación, traslado o permuta de servidores públicos de la planta de la UNP
- ✓ GTH-FT-217 Listado de asistencia para las actividades de la Subdirección de Talento Humano
- ✓ GDT-FT-23 Acta de reunión

8. ANEXOS

- ✓ Cronograma Plan de Trabajo SST

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO O CREACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Creación del documento para adopción por Resolución por parte de la Dirección General de conformidad con la normatividad vigente.	28/03/2016	01
01	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia.	06/02/2017	02
02	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia.	29/01/2018	03
03	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia.	25/01/2019	04
04	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia.	20/01/2020	05
05	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia, adicional se tomaron en cuenta los lineamientos de la emergencia sanitaria (COVID).	20/01/2021	06
06	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia, adicional se tomaron en cuenta la identificación de prioridades para la vigencia 2022.	20/01/2022	07
07	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia, adicional se tomaron en cuenta la identificación de prioridades para la vigencia 2023.	19/01/2023	08
08	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia, adicional se tomaron en cuenta la identificación de prioridades para la vigencia 2024.	12/01/2024	09

VERSIÓN INICIAL	IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO O CREACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
09	Teniendo en cuenta la integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actividades del Plan Estratégico de seguridad vial se modifica el alcance, el marco legal, algunos apartes del contenido y se actualizó el listado de documentos relacionados	05/03/2024	10
10	Se modifica Plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia, adicional se tomaron en cuenta la identificación de prioridades para la vigencia 2025.	06/12/2024	11
11	Se modifica plan considerando que el mismo debe ser actualizado al iniciar una nueva vigencia, se modifica el marco legal, documentos relacionados, y algunos apartes del contenido, adicional se tomaron en cuenta la identificación de prioridades para la vigencia 2026, se elimina lo relacionado con el PESV	27/01/2026	12

FIRMA RESPONSABLE SG-SST

10. CRÉDITOS

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	
Elaboró Nombre: Diana Marcela Martínez Niño Cargo y/o Vinculación/dependencia: Contratista Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos	
Revisó: Nombre: Tatiana González Cano Cargo /dependencia: Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos	
Revisó: Nombre: Sandra Milena Ardila Cubides Cargo: Subdirectora de Talento Humano	
Aprobó: Nombre: Sandra Milena Ardila Cubides Cargo: Director (a) General (E)	
FIRMA DE OFICIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG-SIG	
Oficializó: Nombre: Javier Francisco Rodríguez Moreno Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información	